

TARTAGAL, 05 de abril de 2.021.-

RESOLUCION N° 085-SRT-2.021.

EXPEDIENTE N° 20.063/21.

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Norma Liliana Lizondo, Profesora de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Comunicación"; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con Fondos de Capacitación Docente para solventar los gastos que demande el cursado de la Carrera mencionada.

Que a través de Dictamen de Comisión de Hacienda de Sede Regional Tartagal de fecha 25 de febrero de 2.021, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por la Docente por la suma de Pesos: Diez mil ochocientos cincuenta (\$ 10.850,00).

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.850,00), a la Dra. Norma Liliana Lizondo, Profesora de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, por la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Comunicación".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.850,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION, del presupuesto para Capacitación Docente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Dra. Norma Liliana Lizondo, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a